



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DANIEL ALVAREZ RUIZ
11/12/2020



VENTURADA
NIF: P2816900A

SECRETARIA

Expediente 630346F

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A
CARGO DE LA POLICÍA LOCAL**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Venturada <https://venturada.sedipualba.es/>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de la referida ordenanza, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro del texto de la misma en este Boletín Oficial.

Venturada, la fecha de la firma. El Alcalde. Daniel Álvarez Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Código Seguro de Verificación: HXAA H9VA ZNZR FH47 YQUK

EDICTO BOCM A. PROVISIONAL MODIF. ORDENANZA FISCAL SERV. POLICÍA - SEFYCU 2368537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://venturada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1